



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.211.-

DALCAHUE, 15 de septiembre del 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 2.189 con fecha 12/09/2025 que aprueba convenio transferencia, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIÉRASE: A UNION COMUNAL DE MUJERES RURALES **SEMBRANDO FUTURO DE DALCAHUE**, RUT N° 65.034.829-K, la cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **PARA FINANCIAR GASTOS ADMINISTRATIVOS, PASAJES, MATERIALES DE OFICINA ETC .**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 28 de NOVIEMBRE del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



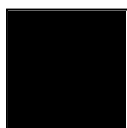
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



RCC





I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



RCC



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL